

INTEGRACIÓN DEL PROFESORADO TÉCNICO DE FP EN SECUNDARIA

MESA SECTORIAL

14 de noviembre de 2022

La Administración ha presentado un segundo documento-propuesta de Resolución por la que se convoca el procedimiento de integración del Profesorado Técnico de Formación Profesional en el cuerpo del Profesorado de Educación Secundaria.

El nuevo documento recoge algunas de las modificaciones que fueron propuestas en la [Mesa Técnica del pasado 9 de noviembre](#):

- En la base 3 (requisitos) **han especificado las titulaciones equivalentes a efectos de docencia.**
- Respecto a la consulta que el STEC-IC les planteó en la Mesa Técnica acerca de cómo deberían solicitar el reconocimiento de las especialidades del cuerpo a extinguir del Profesorado Técnico de Formación Profesional que posean **los docentes del cuerpo del Profesorado de Enseñanza Secundaria que se encuentran en servicio activo en secundaria y en excedencia en el de PTFP**, se nos contestó que, de momento no tienen claro si hay otra opción a la necesidad de **solicitar la excedencia en secundaria y volver a reincorporarse al servicio activo en el cuerpo del profesorado técnico para poder participar en el procedimiento antes del 19 de enero de 2026.**

No obstante, **van a analizar otras alternativas menos engorrosas** tanto para los docentes como para la Administración.

- Respecto a la consulta acerca de cuál será la **fecha de efecto para los docentes que superaron la oposición en 2021**, si la de toma de posesión como funcionarios en prácticas o como funcionarios de carrera. Nos respondieron que han realizado la consulta al MEFP y que, por fecha de ingreso al cuerpo, **se interpreta la de nombramiento como funcionario de carrera** pero que, en consonancia con lo que nos manifestaron el otro día cuando el STEC-IC propuso que fuera la de funcionario en prácticas, **van a dejar la redacción como está por si más adelante cabe esa interpretación.**

Otras cuestiones que se plantearon respecto del proceso de integración:

- El STEC-IC **pregunta** si la Administración tiene ya alguna **previsión de cuántas serán las personas que se queden en el cuerpo a extinguir de PTFP y cuantas las que pasen al nuevo cuerpo de PESSFP**. Nos responden que han calculado que **en el cuerpo a extinguir quedarán unas 70 personas** (funcionarias de carrera con titulación de Técnico Superior o Técnico Especialista) que no podrá acceder a Secundaria. **En el de PESSFP no tienen una estimación.**
- El STEC-IC **propone que se equipare salarialmente a todas estas personas con el profesorado de Secundaria**. La respuesta inicial de la Administración fue que no podía ser por tratarse de

retribuciones básicas que vienen reguladas desde el estado pero se le explicó que es posible hacer la compensación a través del complemento específico como se hace en otras CC.AA., por ejemplo en el País Vasco, y como se hace en Canarias con el profesorado del cuerpo de Maestros que imparte docencia en el primer ciclo de ESO. El STEC-IC justifica esta medida como una necesidad para reconocer desde Canarias al profesorado de FP que se ha visto menospreciado por la falta de consideración del MEFP. No es, ni de lejos lo que esperaban pero palía, al menos en parte, la situación de maltrato institucional que padece este profesorado.

El Director General de Personal se compromete a abordar esta cuestión en una mesa de negociación a lo largo de los próximos meses pues ya de ningún modo va a llegar a tiempo para que entre en los presupuestos generales del próximo año.

- Asimismo, **se le solicitó otra mesa para tratar el tema específico del profesorado interino** y, muy especialmente, el que se verá en riesgo de perder su empleo por carecer de la titulación requerida para seguir impartiendo su especialidad ahora que pasará a secundaria. Igualmente **se comprometió a mantener dicha mesa en breve** para abordar ese tema que admite que también tiene interés en solventar.

Finalmente, se solicita un **posicionamiento por parte de las organizaciones sindicales** respecto a la resolución de integración: **ninguna de las organizaciones se mostró contraria** por lo que la resolución se elevará al Consejo de Gobierno.

Por su parte, **el STEC-IC se reiteró en lo manifestado** en la [Mesa Técnica del pasado 9 de noviembre](#): **esta norma deja una sensación agridulce** porque, por un lado, **viene a reconocer la justa demanda de buena parte del profesorado técnico de FP** que lleva décadas reivindicando la equiparación en derechos con el resto de docentes de secundaria pero, por otro lado, **deja fuera de esta equiparación a buena parte de docentes** que, igualmente llevan décadas haciendo la misma labor y prestigiando igualmente la FP y que, ahora se sienten doblemente discriminados.

Además, para el STEC-IC, **hay un sector de este profesorado que es especialmente vulnerable puesto que puede perder su puesto de trabajo**. Se trata de aquellos docentes de las 19 especialidades que se integran en secundaria y que, hasta ahora podían trabajar en el cuerpo de PTFP con el título de Técnico Superior o Técnico Especialista y que a partir de ahora no podrán hacerlo porque en secundaria se requiere, como mínimo, una Diplomatura. **Hemos pedido a la Administración sensibilidad para buscar una solución a todas estas personas** de modo que no se vean perjudicadas por culpa de los cambios introducidos por la LOMLOE. Les recordamos que **nuestra confederación estatal (STEs-i) presentó una enmienda que fue probada por la Comisión Permanente del Consejo Escolar del Estado instando al MEFP a introducir una modificación en el proyecto de RD de Integración, para que el profesorado interino de las 19 especialidades que pasan a secundaria puedan seguir siendo nombrados por dichas especialidades independientemente de la titulación con la que accedieron en su momento**. Sin embargo, el MEFP no atendió esta recomendación del CEE.

SECRETARIADO NACIONAL DEL STEC-IC